



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Miércoles, 19 de agosto de 1998
Núm. 188

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia.....	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . .	-		

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON
Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IAE 1998

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1998, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1998 (Resolución número 1/1998, de 9 de julio, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

-Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

-Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

7648

3.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 02 de Ponferrada

Número expediente: 24 02 89 00008139.

Nombre/razón social: Angel Alvarez Mesuro.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Angel Alvarez Mesuro, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Matacristianos, 3 de Ponferrada, se procedió con fecha 4 de noviembre de 1997 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 15 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/Identificador: 10 24004495917. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 02 89 00008139.

Nombre/razón social: Angel Alvarez Mesuro.



Domicilio: c/ Matacristianos, 3.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 010058783D.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario o sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Café Bierzo Universidad, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 1.125.952 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Café Bierzo Universidad, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

5880

8.625 ptas.

* * *

Número expediente: 24 02 97 00066765.

Nombre/razón social: Cupitesa, S.L.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cupitesa, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en carretera Antigua N-120, Km. 4,8, bajo de Ponferrada (León), se procedió con fecha 21 de mayo de 1998, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 9 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/identificador: 10 24100710128. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 02 97 00066765.

Nombre/razón social: Cupitesa, S.L.

Domicilio: Ctra. Antigua N-120/Km. 4,8, bajo.

Localidad: 24400—Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 0B24288623.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento

de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.-Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Ponferrada, 21 de mayo de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Cupitesa, S.L.

Descripción del vehículo:

Matrícula: LE-1966-L.

Matrícula: LE-5663-AB.

En Ponferrada a 21 de mayo de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

5684 15.125 ptas.

Número expediente: 24 02 93 00090295.

Nombre/razón social: Almacenes Tahoces, S.L.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Almacenes Tahoces, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida de la Puebla, número 25 de Ponferrada, se procedió con fecha 18 de junio de 1998 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 23 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/Identificador: 10 24001088486. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 02 93 00090295.

Nombre/razón social: Almacenes Tahoces, S.L.

Domicilio: Avda. de la Puebla, 25.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B24020489, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 93 001974648	06 1993/06 1993	0111
24 94 000204730	05 1993/05 1993	0111
24 94 000204831	07 1993/07 1993	0111
24 94 000204932	08 1993/08 1993	0111
24 94 000205033	09 1993/09 1993	0111
24 94 000390444	10 1993/10 1993	0111
24 94 000545442	11 1993/11 1993	0111
24 94 000686191	12 1993/12 1993	0111
24 94 000840179	01 1994/01 1994	0111
24 94 001342155	03 1994/03 1994	0111
24 94 001342256	04 1994/04 1994	0111
24 94 001342054	02 1994/02 1994	0111
24 94 002242841	05 1994/05 1994	0111
24 96 930227233	07 1992/07 1992	0111
24 95 950015456	03 1994/05 1994	0111
24 96 930188029	03 1993/03 1993	0111

Importe del principal: 3.877.532 pesetas.

Recargos de apremio: 901.844 pesetas.

Costas devengadas: 1.155 pesetas.

Costas presupuestadas: 200.000 pesetas.

Total débitos: 4.980.531 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva

del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 18 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Almacenes Tahoces, S.L.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de la planta primera, finca número cuatro.

Tipo Vía: Av. Nombre Vía: De la Puebla. N.º Vía: 20. Piso: 1. Puerta: Dcha. Cod. Post: 24400. Cod. muni: 24118.

Datos registro:

N.º Reg.: 01. N.º Tomo: 1.580. N.º Libro: 81. N.º Folio: 171. N.º finca: 9.983.

Descripción ampliada:

Urbana: Vivienda de la planta primera, finca número cuatro, situada en la avenida de La Puebla número 20, municipio de Ponferrada, que ocupa una superficie útil de 99,50 m.² Linderos: Derecha, muro que la separa de propiedad de Aniano Rodríguez Abella; izquierda, muro que la separa de propiedad de Manuel González Rodríguez; Fondo, muro que la separa de caja de escaleras, patio de luces y vivienda derecha; y frente, dicha avenida.

Finca registral número 9.983, tomo 1.580, libro 81, folio 171.

Ponferrada, 18 de junio de 1998.—El Recaudador ejecutivo (ilegible).

6246

18.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 21 de julio de 1998, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios, por concurso, procedimiento abierto, y trámite de urgencia, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse

las mismas dentro de un plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 27.000.000 de ptas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Una semana (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 540.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso y trámite de urgencia del suministro de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

OFERTA

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de..... de 1998.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 29 de julio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

7673 20.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña María Pilar López Cortés, para venta menor de muebles en Maestro Nicolás, 46. Expte. número 468/98 de Establecimientos.

—A Rotuleón, S.L. (D. José Luis González Álvarez), para rotulación, publicidad e imagen corporativa en la calle La Serna, 153. Expte. número 493/98 de Establecimientos.

León, 28 de julio de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7669 2.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Tomás Franco Sastre, para reparación de calzado en calle Quiñones de León, 4, bajo. Expte. número 2.380/97 V.O. de Establecimientos.

—A Gretel Intima, S.A., para confección de prendas de señora, caballero y niño en carretera de Villarroaño, Km. 2. Expte. número 377/98 de Establecimientos.

—A Academia Vallina, C.B., para academia de peluquería en avenida de Roma, 13. Expte. número 398/98 de Establecimientos.

—A la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, para edificio de Oficinas en Eras de Renueva, parcela 25-E. Expte. número 441/98 de Establecimientos.

—A Banco Herrero, S.A., para oficina bancaria en Batalla de Clavijo, 31, esquina a Avda. José María Fernández. Expte. n.º 535/98 V.O. de Establecimientos.

—A Arme, S.L., para almacén y venta de material eléctrico en Avda. Antibióticos, 106. Expte. número 1.187/98 V.O. de Establecimientos.

—A Neumáticos Ibán, S.A., para taller de neumáticos y reparación rápida de vehículos en avenida Alvaro López Núñez, 7. Expte. número 1.395/98 V.O. de Establecimientos.

—A don Justo Fernández Ferrero, para garaje de vehículos en calle Luis S. Carmona, 5. Expte. número 1.396/98 V.O. de Establecimientos.

—A doña María Jesús Cabeza Gómez, para clínica veterinaria en calle Padre Javier de Valladolid, 7. Expte. número 1.397/98 V.O. de Establecimientos.

León, 23 de julio de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7668 4.500 ptas.

PONFERRADA

Por doña Mercedes Escudero Bodelón, se ha solicitado licencia actividad droguería-perfumería (ampliación), con emplazamiento en avenida La Puebla, 40, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7348 1.875 ptas.

* * *

Por don Adriano Fernández García, en representación de Puferca, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para Depósito G.L.P. en azotea para edificio, con emplazamiento en avenida Molinaseca, 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7347 1.875 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 20 de abril de 1998, el proyecto de: "Acera desde Flores a La Martina, 1ª fase", redactado por los servicios técnicos municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 22 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7381 1.500 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 1998, se adjudicó definitivamente la obra municipal denominada "Pavimentación y urbanización de calles en Cañ, 3ª fase, y adicional 3ª fase", a favor del contratista Hermanos Pesa, S.L., por un importe de once millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos veintiuna pesetas (11.352.621 pesetas).

Posada de Valdeón, 6 de agosto de 1998.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

7636 3.250 ptas.

LA BAÑEZA

1. Organismo de contratación: Alcaldía-Presidentencia del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, plaza Mayor, 1. C.P. 24750.

2. Modalidad de adjudicación: Subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Por Decreto de la Alcaldía de 7 de agosto pasado se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que regirá la subasta para adquisición de un vehículo con destino a la Policía Local de La Bañeza, y la venta del actual. Dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de cláusulas particulares.

3. Objeto del contrato: La adquisición de un vehículo para la Policía Local de La Bañeza, marca Peugeot, modelo 406 STDT 1.9 Diesel Break (90 CV) (conforme al pliego de condiciones técnicas) y la venta del actual marca Renault, modelo R-19 TSE, matrícula LE-8891-P.

4. Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 3.686.004 pesetas mejorables a la baja, para la adquisición del vehículo y de 175.000 pesetas mejorables al alza por la venta del actual vehículo de la policía local.

5. Fianza definitiva: Quedará eximido de presentar garantía definitiva el adjudicatario cuando el vehículo ofrezca una garantía, como mínimo, de un año desde la adquisición; en caso contrario, será del 4% del precio de adjudicación.

6. Plazo y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General), en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7. Apertura de proposiciones: tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas, en acto público celebrado el cuarto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación.

8. Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores: Los detallados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

La Bañeza, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

7656

11.750 ptas.

SANTIAGOMILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 1998, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de expediente de agrupación de los municipios Santiago Millas - Quintana del Castillo para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, así como estatutos de la misma.

Lo que se hace público, exponiéndose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Santiago Millas, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

7659

407 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto de 1998, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de expediente de agrupación de los municipios Santiago Millas - Quintana del Castillo para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, así como estatutos de la misma.

Lo que se hace público, exponiéndose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Quintana del Castillo, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

7658

407 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 30 de julio de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Renovación de captación y traída de agua en Fresnedo", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: "Renovación de captación y traída de agua en Fresnedo".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Cubillos del Sil.

d) Plazo de ejecución (meses): 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.100.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 222.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil - 24492.

d) Teléfono: 987-45 80 23.

e) Telefax: 987-45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finaliza en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil - 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, (salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil), en acto público.

e) Hora: 12.00 horas, salvo que coincidiese con otra licitación, en cuyo caso la apertura de pliegos de este concurso dará comienzo tan pronto como finalice aquélla.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de pliegos.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 30 de julio de 1998.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

7487

9.250 ptas.

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 30 de julio de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio: Acceso desde Cubillines a Finollo", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: "Pavimentación de calles en el municipio: Acceso desde Cubillines a Finollo".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Cubillos del Sil.

d) Plazo de ejecución (meses): 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.200.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 404.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil - 24492.

d) Teléfono: 987-45 80 23.

e) Telefax: 987-45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: G.

Subgrupo: 6.

Categoría: b.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finaliza en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil - 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas (salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil), en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de pliegos.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 30 de julio de 1998.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

7490

9.625 ptas.

MATALLANA DE TORIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20-3 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1998, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos importes por capítulos presupuestarios.

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	25.000.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	8.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	30.000.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	35.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.104.873
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	87.539.827
Cap. 9. Pasivos financieros	21.126.638
Total estado de ingresos	212.771.338

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	26.000.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	5.047.939
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.000.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	139.480.919
Cap. 9. Pasivos financieros	4.242.480
Total gastos	212.771.338

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio de 1998, que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Por último, y a los efectos de su conocimiento, se publica la plantilla municipal que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera: Dos

1) Denominación: Secretaría-Interventor.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

2) Denominación: Auxiliar de Administración General.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral: Uno (Operario de Servicios Múltiples).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 24 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

7346

1.563 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1998, aprobó el proyecto de "Adecuación de piscina de Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por Administración de 8.000.000 de pesetas, así como la ejecución por Administración de las obras comprendidas en el mismo.

Dicho proyecto y acuerdo se someten a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados de no presentarse las mismas.

Bembibre, 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7350

1.188 ptas.

CABRILLANES

Por doña Eugenia Pérez Puchal, actuando en representación de Pico Prieto, S.L., y Eukemac, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para nave agrícola, situada en la finca Veigace de Vega de Viejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 27 de julio de 1998.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

7351

2.375 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1998, queda elevado a definitivo, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	3.785.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.685.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.080.500
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.390.000
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	2.500.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.440.467
Cap. 9. Variación pasivos financieros	1.300.000
Total ingresos	21.180.967

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.462.000
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios	7.277.919
Cap. 3. Gastos financieros	50.000
Cap. 6. Inversiones reales	5.890.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.200.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.301.048
Total gastos	21.180.967

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, integrada de la siguiente forma:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. En régimen de propiedad, agrupado con Bercianos del Real Camino y Calzada del Coto.

Personal laboral: un peón ordinario. Tipo de contrato: De duración determinada por obra o servicio. Situación: Vacante.

Gordaliza del Pino, 23 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7352

1.219 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó concertación de una operación de crédito con la entidad Banco de Santander, sucursal Toral de los Vados, destinado a financiar el Plan de Inversiones de 1998, cuyas condiciones financieras son las siguientes.

Nominal 12.000.000 de pesetas.

Comisión de apertura 5.000 pesetas. Comisión única.

Tipo de interés: Mibor + 0,20%.

Plazo: 10 años de amortización y año y medio de carencia.

Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los tributos del Estado.

Dicho acuerdo y el expediente se exponen al público por plazo de 15 días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes en dicho plazo.

Toral de los Vados, 27 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7369

563 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Confeccionados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana para 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones, así como para la alteración de los datos que figuran en los mismos, pueden los interesados interponer los siguientes recursos.

—Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Delegado de la Gerencia Territorial del Catastro en León, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

—En el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

Vega de Valcarce, 28 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7377

625 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Sánchez Molinero se ha solicitado ampliación de la licencia otorgada para café bar (La Choza), sito en la calle de La Conchera, número 48 de Vega de Espinareda, por la de café bar y servicio de restaurante de un tenedor.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público a efectos de que aquellas personas que pudieran considerarse afectadas de algún modo por la ampliación de la actividad, puedan si lo consideran procedente, formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

7378

2.125 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

De acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en consonancia con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por motivos personales y de ausencia del municipio por plazo de un mes.

He resuelto:

Nombrar sustituto al Teniente de Alcalde don Pedro García Fernández mientras dure mi ausencia, delegando las atribuciones propias de la Alcaldía, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 de la referida Ley 7/85 de 2 de abril.

Palacios de la Valduerna, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

7637

813 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Actividad: Taller de carpintería de aluminio.

—Titular: Don Manuel de Arriba Marcos.

—Emplazamiento: Camino Vecinal Tabuyo del Monte a N-VI.

—Término municipal: Palacios de la Valduerna (León).

Palacios de la Valduerna, 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

7382

1.625 ptas.

SAN EMILIANO

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del impuesto de bienes inmuebles para 1998, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados padrones se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

—Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competentes.

San Emiliano, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7384

938 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1998, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de mayo de 1998, sin que durante dicho periodo de tiempo se hayan formulado reclamaciones al mismo.

En consecuencia, a tenor del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto queda aprobado definitivamente, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	10.500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.400.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.600.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	460.000
B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	35.675.000
Cap. 9. Pasivos financieros	8.000.000
Total estado de ingresos	74.635.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	8.250.000
Cap. 2. Gastos bienes corrientes y servicios	11.500.000
Cap. 3. Gastos financieros	500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.500.000
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	31.835.000
Cap. 7. Transferencias de capital	16.050.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.000.000
Total estado de gastos	74.635.000

Asimismo se hace pública la plantilla de personal del Ayuntamiento, aprobada con el presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

1.-Funcionarios:

a) Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22, cubierta en propiedad.

b) Alguacil-portero, grupo E, cubierta en propiedad.

2.-Personal laboral, temporal.

a) Plaza de limpiadora, en régimen contratación laboral a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

San Emiliano, 24 de julio de 1998.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7385

1.719 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1998, acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes condiciones.

-Importe: 10.000.000 de pesetas.

-Plazo de amortización: 10 años.

-Comisión apertura: 0,05%.

-Corretaje: Sin gastos.

-Formalización: Contrato privado.

-Tipo de interés.

Dos primeros años: Fijo 4,50%.

Resto: El Ayuntamiento podrá optar entre:

a) Fijo: Deuda del Estado + 0,50%.

b) Variable: Mibor + 0,16% (10 años).

Mibor + 0,18% (12 años).

-Garantías: La participación en los tributos del Estado, I.B.I. de rústica y urbana, I.A.E. e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dicho expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 23 de julio de 1998.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

7386

750 ptas.

OENCIA

Para cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino como Juez de Paz titular de este municipio.

Los interesados en el nombramiento presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Certificado de antecedentes penales.

Oencia, 27 de julio de 1998.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.
7387

563 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por doña Montserrat Lazo Antolín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en Velilla de Valderaduey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan alegar las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo, 27 de julio de 1998.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

7388

1.875 ptas.

SAHAGUN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1998, aprobó el padrón municipal del precio público por suministro de agua correspondiente al segundo trimestre de 1998.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

La cobranza de los recibos del precio público no domiciliados en entidad bancaria se efectuará por la Sucursal de Caja España en Sahagún, en el plazo de 30 días a partir del vencimiento trimestral de cada facturación.

Sahagún, 27 de julio de 1998.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7389

875 ptas.

VILLATURIEL

Habiendo finalizado el plazo de garantía de la obra de "Pavimentación de calles en Valdesogo de Arriba", ejecutada por "Excavaciones Torueño, S.L.", y previamente a la devolución de la fianza presentada para responder de la correcta ejecución de la misma, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que creyeran tener algún derecho exi-

gible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7390

438 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 30 de abril de 1998, con el quórum legalmente exigido, procedió a la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el ejercicio de 1998, juntamente con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación anexa.

Por el presente se anuncia la exposición al público del expediente de razón por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno Corporativo en el plazo de un mes.

Este acuerdo se entenderá elevado a definitivo si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, e insertándose su resumen por capítulos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo anterior, a efectos de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Oseja de Sajambre, 21 de julio de 1998.—La Alcaldesa, P.D., Juana Pérez Pérez.

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del impuesto de actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1997, se expone al público, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, durante quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de la referida matrícula, podrán los interesados interponer:

—Potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición citado anteriormente.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de forma simultánea y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Oseja de Sajambre, 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

En orden a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio de 1998, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana, por plazo de quince días.

Oseja de Sajambre, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de abril de 1998, los padrones relativos a:

—Precio público por suministro de agua potable a domicilio 1998.

—Tasa por servicio de alcantarillado 1998.

—I.V.T.M. 1998.

Se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos legalmente establecidos.

Oseja de Sajambre, 27 de julio de 1998.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

7416

2.095 ptas.

VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdelugueros", con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.440.000 pesetas, correspondiente al Plan de Reservas Regionales de Caza, año 1998, redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

Dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Transcurrido el anterior periodo sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, los citados documentos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lugueros, 15 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

Por don Raúl García Alonso, en nombre y representación de la empresa Explotación Caliza Ornamental, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad para el ejercicio de explotación de cantera, a emplazar en el Monte de U.P. número 762 y 765, términos de La Braña y Valdeteja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Lugueros, 27 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

7417

2.282 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Expuesto al público por tiempo reglamentario el presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1998, sin reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 2 de abril, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	6.163.269
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	5.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	100.000
Cap. 6. Inversiones reales	<u>11.100.000</u>
Total gastos	22.363.269
INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	7.050.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.890.000

	<u>Pesetas</u>
Cap. 4. Transferencias corrientes	7.150.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	362.937
Cap. 7. Transferencias de capital	4.410.332
Total ingresos	22.363.269

Plantilla de personal:

- 1 Funcionario. Secretario-Interventor, grupo B. Nivel 26.
 1 Laboral. Operario de Servicios Múltiples, contrato indefinido.
 Corbillos de los Oteros, 28 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
 7418 844 ptas.

CASTILFALE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos como a continuación se detalla.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	1.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	870.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.800.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.330.000
Cap. 7. Transferencias de capital	600.000
Total presupuesto de ingresos	5.600.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	828.900
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.739.316
Cap. 3. Gastos financieros	125.000
Cap. 6. Inversiones reales	1.306.784
Cap. 9. Pasivos financieros	600.000
Total presupuesto de gastos	5.600.000

Plantilla de personal:

Secretario-Interventor: En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castilfalé, 28 de julio de 1998.—El Alcalde, Javier Riol.

7419 907 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al 2º trimestre de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 7 de septiembre de 1998.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 28 de julio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7420 1.813 ptas.

SANCEDO

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Sancedo, 28 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7421 282 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Café-pub, calle Alférez Provisional, número 6, solicitada por don César Río Celada y don César Río Pozuelo.

Astorga, 29 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7422 1.250 ptas.

VILLAMAÑAN**ANEXO UNICO**

Relación de parcelas con determinación de su superficie y propietarios, señalando lugar, día y hora para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora del CV Fontecha-Villamañán, 1.ª fase":

Propietario	POL/Parc	Superficie	Lugar	Día	Mes	Año	Hora
M.ª Carmen Lorenzana Alvarez	Urbano	432 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	9.00
M.ª Luisa Vivas Santander	Urbano	451 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	10.00
Celestino Llamas Garzón	Urbano	420 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	10.30
Pedro y Hnos. Marcos López	4/8	78 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	11.00
Antonio Marcos Calvo	4/9	23 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	11.30
Antonio Marcos Calvo	4/10	250 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	11.30
Ayuntamiento de Villamañán	4/11	165 m.²	Ayuntamiento	31	Agosto	1998	12.00

Villamañán, 12 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7491 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 21 de julio de 1998, aprobó el proyecto técnico de "Acondicionamiento de almacén y accesos al mismo", redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, por un importe de 4.966.597 pesetas. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Palanquinos, 27 de julio de 1998.—El Presidente (ilegible).

7392 1.125 ptas.

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 21 de julio de 1998, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1998. El mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Palanquinos, 27 de julio de 1998.—El Presidente (ilegible).
7393 1.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación definitiva del presupuesto general para 1998, se entiende definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

Capítulos	Ingresos Pesetas	Gastos Pesetas
Cap. 1.		600.000
Cap. 2.		250.000
Cap. 4.	20.221.124	
Cap. 5.		54.512.611
Cap. 7.	35.141.487	
Total	55.362.611	55.362.611

Fabero, 27 de julio de 1998.—El Presidente (ilegible).
7391 2.000 ptas.

Juntas Vecinales

FERRAL DEL BERNESGA

NUEVO ANEXO DE LAS ORDENANZAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SUELO RUSTICO, PREVIA APROBACION DEL MISMO, A PARTIR DE ESTA FECHA

La Junta Vecinal de Ferral del Bernesga.

Solicita la aprobación del presente anexo, que consta de dos folios, el cual tiene por finalidad atender las diferentes solicitudes de propietarios de bodegas, refugios, naves industriales o viviendas a construir en suelo rústico, ya que las ordenanzas en vigor no autorizan dicho servicio fuera de lo que está considerado como suelo urbano.

La Junta Vecinal está en la disposición de autorizar el disfrute de dicho servicio a los que lo soliciten, siempre con carácter provisional, se entiende, con unas normas que respeten y salvaguarden los derechos de los usuarios habituales ubicados en suelo urbano. Todas estas solicitudes para suelo rústico quedarían de inmediato anuladas ante la circunstancia que pudiera producirse, como merma del caudal por sequía u otras causas, que afectara a la población.

La autorización del servicio para estas solicitudes conlleva:

1º) Uso para consumo humano o para los servicios indispensables de las diferentes industrias, no incluidas aquéllas que precisen el agua como materia prima.

2º) Que la prolongación de la red desde el casco urbano hasta la bodega, refugio, nave o vivienda, donde se hallen ubicadas, será la que indique la sección de la nueva red, con un mínimo de 75 mm. el material de la misma a emplear, por dónde debe discurrir siempre que sea por terrenos o caminos comunales, así como la profundidad de la misma.

3º) Todo el consumo de agua para estas solicitudes deberá abonarse de acuerdo con la tarifa en vigor para consumos similares aprobados con anterioridad a esta fecha.

a) Enganche a la nueva red, diez mil pesetas (10.000).

b) De 0 m³ a 6 m³ de consumo, a 75 pesetas m³.

De 7 m³ a 10 m³ de consumo, a 100 pesetas m³.

De 10 m³ en adelante de consumo, a 150 pesetas m³.

c) Por conservación y mantenimiento del servicio, trimestral 200 pesetas, por enganche.

d) Todas las cantidades que generan el consumo de agua estos enganches se gravarán con el IVA correspondiente.

4º) Las redes de agua instaladas por solicitantes pasarán a propiedad de la Junta Vecinal desde el momento que se pongan en servicio, la cual estará obligada a su conservación y a reparar las averías que se produzcan en las mismas condiciones que las del casco urbano.

5º) Todos los solicitantes deberán comprometerse con estas normas, para lo cual la Junta Vecinal les facilitará copia de las mismas y que corroborarán previa firma como justificante para la Junta Vecinal como han sido aceptadas.

Ferral del Bernesga, 22 de julio de 1998.—La Presidenta (ilegible).

7354 1.469 ptas.

POBLADURA DEL BERNESGA

La Junta Vecinal de Pobladura del Bernesga, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1998, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza fiscal y reglamento reguladores de la tasa y servicio de suministro de agua potable.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se concede un plazo de 30 días para información pública, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, estando el expediente a disposición del público en la casa del Presidente.

Si transcurrido el plazo no se realizaran alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Pobladura, 28 de julio de 1998.—El Presidente, Santiago Alvarez Sierra.

7444 469 ptas.

RUEDA DEL ALMIRANTE

Aprobadas las Cuentas de esta Entidad Local, correspondientes a los ejercicios 96/97, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más —a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA—, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda del Almirante, 28 de julio de 1998.—El Presidente, Miguel Angel Díez de la Varga.

7454 407 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.100/98, Sección 2.ª-B, por el Letrado don José Manuel Romero González, en su propio nombre y representación contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 24 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040125962-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 40.000 pesetas por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6733

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.457/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Autopista Concesionario Astur Leonesa, S.A., contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 19 de febrero de 1998, que estima el recurso ordinario interpuesto por la Empresa Fernández, S.A., contra resolución del Servicio Territorial de Fomento de León, de 23 de mayo de 1997, desestimando el derecho de preferencia a la Empresa Fernández, S.A., para transporte regular de uso especial entre León y La Magdalena, y autorizando dicho transporte a don Santiago Salazar Flórez.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6637

3.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE VERIN (OURENSE)

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Verín (Ourense), hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia número 52.—En Verín (Ourense) a 22 de mayo de 1998. Vistos por don José Manuel Calle de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 139/97, a instancia de María Viqueira Yáñez, representada por la Procuradora señora Moreira Alvarez y asistida de Letrado, contra herencia yacente y herederos de don José Oliveira Lopes y AGF, S.A., representados por el Procurador señor Francisco Manso, declarados los primeros en situación procesal de rebeldía.

Siguen antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Moreira Alvarez, en nombre y representación de doña María Viqueira Yáñez, contra herencia yacente de don José Oliveira Yáñez y la compañía aseguradora AGF, S.A., debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora conjunta y solidariamente la suma de 3.540.000 pesetas, así como los intereses reseñados en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución en su último párrafo, y debo desestimar y desestimo las demás pretensiones contenidas en la demanda, absolviendo a los codeemandados de las mismas.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, debiéndose formalizar por escrito, haciendo constar los motivos de su impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos de don José Oliveira López, declarada en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Verín (Ourense) a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, Belén Iglesias Refoyo.

6367

4.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 326/98, seguidos a instancia de Eliseo Rico Ovide, contra José Lorenzana y otros, en reclamación por incapacidad por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día ocho de septiembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Lorenzana y la aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de junio de 1998.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

6140

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: que en autos 418/98, seguidos a instancia de José María Valverde de la Puente, contra River Moon León 1, S.L., y otro, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado auto cuyo declaro es el siguiente:

Declaro: que procede decretar y decreto la acumulación a instancia de parte de los autos número 418/98, a los autos 394-395/98, todos ellos de este Juzgado de lo Social número tres de León, para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia, señalándose para la celebración del oportuno acto de juicio el día veintiocho de septiembre, a las 9.45 horas de su mañana, previo intento de conciliación en su caso, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, citando en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los autos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carlos Torío Alvarez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de julio de 1998.—Firmado Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7295

3.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 351/98, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez López, contra Representaciones Chema, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de septiembre, a las 9.45 horas

de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Representaciones Chema, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de julio de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7566 2.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 444/98, seguidos a instancia de Isidoro Blanco García, contra INSS, Tesorería y otros, sobre rev. invalidez e.p. silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiuno de octubre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de julio de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7440 2.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 366/98, seguidos a instancia de Juan Andrés Ramírez Luengos, contra Cimel-Cimentaciones y Estructuras Leonesas, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiuno de septiembre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Cimel-Cimentaciones y Estructuras Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de julio de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7565 2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 145/98, seguidos a instancia de Laurentino Fernández Argüello, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de septiembre próximo, a las 10.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a empresa Avelino Silván Silván, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de julio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7403 1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 273/94, que dimana de los autos de juicio número

778-94, promovidos por don José Antonio Balboa González y otros, contra la empresa Pizarras Tremado, S.L., de Ponferrada, avenida Pontevedra, 28, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas:

La primera se celebrará el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas.

Condiciones:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, presentando al comienzo de la correspondiente subasta el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subastas, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.ª—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.ª—Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.ª—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

9.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

1.—Los derechos de arrendamiento del monte catalogado de "Propios", de la localidad de San Pedro de Olleros, denominado Tremado y en el que se encuentra ubicada una cantera de pizarra, sobre la que también habrá de ser embargado, así como los derechos de explotación de la misma. Esta cantera era explotada por la ejecutada Pizarras Tremado, S.A. Los linderos del indicado monte son los siguientes: Norte, término de Moreda; Sur, camino que baja a la derecha de Pedragatón; Este, camino que conduce desde el arroyo al poulo del señor Colegio, y Oeste, prados de Los Meandros.

El arrendamiento al que se ha hecho referencia fue suscrito mediante contrato establecido entre la Junta Administrativa de San Pedro de Olleros y la entidad mercantil Pizarras Tremado, S.A., con

fecha 10 de noviembre de 1980, por un plazo de cinco años prorrogables por periodos de tiempo iguales hasta el máximo que permite la Ley, siendo el precio del arrendamiento de cinco mil pesetas anuales, más otras 120.000 pesetas al año como compensación a horas de trabajo de maquinaria, cuyo contrato sigue en vigor según el Presidente de la Junta Administrativa.

Nave ubicada en el paraje denominado Tremado, construida de bloques de hormigón y cubierta de pizarra de una extensión aproximada de 420 metros cuadrados, equipada con un montacargas marca "Jaso". Linda por todos sus lados con terreno catalogado de propios de la localidad de San Pedro de Olleros denominado "Tremado". Tasado pericialmente lo correspondiente a la empresa ejecutada en la cantidad de treinta y un millones ciento cuarenta y siete mil pesetas. No se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

2.-Una sierra de puente, marca Ignacio Olaizola y Cia., tipo OLO AL 0/35, número 128, fabricada en el año 1980, con motor 220/380 V. de 50 CV. Tasada en doscientas mil pesetas.

3.-Una sierra de columna, con motor de 25 CV y disco de 7,25. Tasada en sesenta mil pesetas.

4.-Una sierra de columna, con motor de 25 CV y disco de 600. Tasada en sesenta mil pesetas.

5.-Seis tijeras de cortar pizarra. Tasadas en treinta mil pesetas.

6.-Un compresor, marca ABC, tipo GVD 2000, con motor 220/380 V. de 25 CV y 1460 r.p.m. Tasado en veinticinco mil pesetas.

Las máquinas antes relacionadas se hallan depositadas en poder de don Rodrigo Cuadrado Gómez, con domicilio en Ponferrada, calle José Válgoma Suárez, número 18.

Dado en Ponferrada a 25 de junio de 1998.-E/. María del Carmen Escudra Bueno.-La Secretaria (ilegible).

6337 13.250 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Joaquín Qui-teiro, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de A.T., registrado con el número 553/98, se ha acordado citar a Carbones San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1998, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, desaparecida en la actualidad, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 30 de julio de 1998.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.
7513 3.375 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Martín Martínez, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 353/98, se ha acordado citar a la empresa Avelino Silván Silván, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1998, a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Avelino Silván Silván, desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 30 de julio de 1998.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7514 3.375 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña María Cao Fernández y siete más, contra la empresa Ocejo, S.A. y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 555/98, se ha acordado citar a la empresa Ocejo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1998, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ocejo, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 31 de julio de 1998.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7587 3.375 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Antonio Cabezas Fernández, contra CNES Díez y Fernández, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 534/98, se ha acordado citar a la empresa CNES Díez y Fernández, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 1998, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada CNES Díez y Fernández, S.L., con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 31 de julio de 1998.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7588 3.500 ptas.